

ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LA CRISIS ECONÓMICA EN EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL

Alejandro Ojeda Jiménez

Francisco Jareño Cebrían

*Departamento de Análisis Económico y Finanzas.
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Universidad de Castilla-La Mancha*

EXTRACTO

Este artículo analiza los efectos de la crisis económica en el sistema financiero español valorando la repercusión de dichos cambios en la población y economía española. Se estudian las medidas que se han llevado a cabo en el sistema financiero español, la inclusión de exigencias de capital a las entidades financieras, el cambio en el análisis realizado a los clientes de dichas entidades y el cambio producido en la gestión de impagados. La principal contribución de este trabajo es una propuesta de clasificación de las medidas que han transformado el sistema financiero español. Para finalizar se incluyen unas conclusiones personales sobre los temas abordados y un análisis sobre las decisiones a tomar en el futuro para mejorar la eficiencia y efectividad del sistema financiero español.

Palabras claves: crisis económica, sistema financiero, España, reformas financieras y exigencias de capital.

Fecha de entrada: 22-10-2012 / Fecha de aceptación: 23-11-2012

ANALYSIS OF THE EFFECTS OF THE ECONOMIC CRISIS IN SPANISH FINANCIAL SYSTEM

Alejandro Ojeda Jiménez

Francisco Jareño Cebrián

ABSTRACT

This research studies the most important effects of the financial crisis analyzing the most important changes that affect Spanish Economy. This paper also studies the measurements that have an influence on Spanish financial system, that is, the capital demands, the most important changes of the customers' analysis and unpaid customers' treatment variation. The main contribution of this research is a proposal of classification about the measures that have changed the Spanish financial system. Finally this research shows the main conclusions of the analysis and some comments of the Spanish financial system's future.

Keywords: economic crisis, financial system, Spain, financial reforms and capital requirements.

Sumario

1. Introducción
2. Crisis económica y reformas del sistema financiero español
3. Clasificación de las medidas adoptadas
4. Consecuencias de las reformas en el sistema financiero español
5. Conclusiones

Bibliografía

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo principal del artículo es analizar los efectos de la crisis en el Sistema Financiero Español y la repercusión de dichos cambios en la población y economía española. En él se analizan las consecuencias de la recesión en nuestro sistema financiero y en nuestra economía. Además, se presenta una propuesta de clasificación de las principales medidas que han transformado el Sistema Financiero Español.

El sistema financiero y su reestructuración es un tema de actualidad desde el inicio de la crisis. Para poder entender todas las reformas realizadas en él es vital realizar un análisis y un estudio posterior de todas las medidas.

Uno de los aspectos clave de las reformas del sector financiero español es el incremento de las exigencias de capital a las entidades por lo que es necesario un estudio detallado de dichas exigencias y qué objetivo persiguen.

La crisis y sus repercusiones en el sistema financiero español han provocado un cambio en el negocio y estudio de los clientes por parte de las entidades financieras. Se han modificado los estudios que anteriormente se realizaban con el fin de disminuir riesgos y seleccionar los mejores clientes para la entidad.

Así mismo, es necesario abordar el cambio que se ha producido en la gestión de impagados por parte de las entidades financieras. La banca debe ser consciente de la labor social que debe desempeñar y del impacto de sus actuaciones en la sociedad y por ello dichas entidades parecen haber variado la gestión ante el impago de sus clientes.

A lo largo de la literatura financiera, han sido muchos los trabajos que se han detenido en analizar las diferentes crisis financieras, su impacto sobre el sistema financiero, así como los cambios que han producido.

Algunos estudios relevantes son el de FUENTES QUINTANA (1983), que ya en el año 1983 estudia la crisis económica y el efecto que esta ha tenido sobre el sistema financiero español, así como el de DE GUINDOS et ál. (2009), que analiza la evolución que han experimentado las cajas de ahorros a lo largo de los años, estudiando, además, las perspectivas futuras del sector.

Considerando esta evidencia empírica, que justifica el hecho de que en todas las crisis económicas se han producido efectos importantes sobre el sistema financiero español, este trabajo

trata de analizar esos mismos cambios para esta última crisis que estamos viviendo, lo que justifica plenamente este análisis.

Algunos trabajos más recientes como el de CARBÓ (2010) y CORRAL et ál. (2011) se han centrado más en el proceso de reestructuración bancaria sufrido por las entidades financieras en nuestro país. Sin embargo, el estudio que se presenta en este artículo intenta ser más descriptivo y aportar valor en la línea de MENÉNDEZ (2010), en el que se pone de relieve el impacto de las últimas reformas sobre el sistema financiero español.

Este trabajo se hace necesario, por lo tanto, para poder estudiar y analizar las reformas que han surgido en el sistema financiero español desde el inicio de la última crisis económica hasta nuestros días.

El estudio realizado tiene, por tanto, dos objetivos fundamentales: analizar los cambios y resultados de las reformas en el sistema financiero español y analizar los efectos de dichos cambios en la economía española y en la población, tanto desde el punto de vista de particulares como de empresas.

Para desarrollar estos objetivos, el trabajo se estructura de la siguiente forma: en la segunda sección del trabajo se analiza la crisis económica, así como las reformas del sistema financiero español llevadas a cabo por el gobierno español. Posteriormente, en la tercera sección se presenta una propuesta de clasificación de las medidas adoptadas, para, finalmente, analizar las consecuencias de las reformas en el sistema financiero español y destacar las principales conclusiones del trabajo.

2. CRISIS ECONÓMICA Y REFORMAS DEL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL

En primer lugar, hemos analizado las ayudas y reformas realizadas en el sistema financiero desde el inicio de la crisis, que surgió el 15 de septiembre de 2008 con la quiebra de *Lehman Brothers*. Desde ese momento se han llevado a cabo medidas para intentar paliar dicha crisis, fortalecer el sistema financiero y aumentar la solvencia de las entidades que lo componen.

Una de las medidas más importantes que se debe destacar en este periodo es la creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)¹.

El FROB persigue un nuevo modelo bancario a lograr mediante procesos de integración de entidades. Con este modelo bancario se eliminan las cajas de ahorros, que pasarán a formar bancos con un mayor tamaño mediante fusiones e integraciones.

¹ Banco de España. *Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria*, 2012.

Su objetivo es fomentar la reestructuración del sistema bancario entendiendo que el proceso deben iniciarlo las propias entidades, actuando el FROB durante su desarrollo si fuese preciso.

Esta es una de las medidas clave, ya que sin ella no se puede entender el resto de medidas realizadas. Estas generalmente se destinan a suministrar apoyo financiero para la integración de entidades, como la ayuda a las entidades con mayores problemas. Las medidas no han sido suficientes para sanear y fortalecer el sistema financiero español y han debido ser potenciadas con un conjunto de ayudas a la banca destinadas a completar las reformas necesarias en el sistema financiero español.

Uno de los efectos de la crisis económica es la creación de exigencias de capital a las entidades financieras. Las exigencias de capital a las entidades financieras se dirigen desde la política financiera europea que busca armonizar criterios para conseguir homogeneidad en la solvencia e imagen de las entidades financieras españolas. Dichas exigencias se enmarcan en el acuerdo de Basilea III, que tiene un objetivo claro: exigir más capital a aquellas actividades bancarias que realizan operaciones de mayor riesgo.

Para ello desde el Banco de España se han llevado a cabo diversos estudios periódicos con el fin de comprobar si las entidades que conforman el sistema financiero español cumplen con las exigencias de capital establecidas o no².

Esta es la información de la situación en cuanto a las exigencias de capital que necesitan cumplir las entidades financieras. Dicha información es de diciembre de 2011 y es la última publicación en cuanto a necesidades de capital de las entidades financieras que conforman el sistema financiero español disponible en la página web del Banco de España³ y que recogemos en la **tabla 1**.

Tabla 1. Cumplimiento de las exigencias de capital de las entidades financieras a diciembre de 2011

Entidad	Importe en millones de euros	% a cumplir por la entidad	Cumple/No cumple
Banco Santander	49.051	8	Cumple
BBVA	29.844	8	Cumple
Banco Popular	8.012	8	Cumple
			.../...

² Banco de España. *Proceso de reestructuración y saneamiento de las cajas de ahorros*, 2012 y Banco de España. *Medidas legales de carácter económico y financiero-Entidades de crédito*, 2012.

³ Banco de España. *Necesidades de capital de las entidades de crédito en cumplimiento del Real Decreto-Ley 2/2011*.

Entidad	Importe en millones de euros	% a cumplir por la entidad	Cumple/No cumple
.../...			
Banco Sabadell	4.972	8	Cumple
Banca March	3.469	8	Cumple
Bankinter	2.144	8	No cumple
Banco Pastor	1.518	8	Cumple
Barclays Bank, SA	1.005	8	No cumple
Deutsche Bank, SAE	729	8	No cumple
Citibank España, SA	439	8	Cumple
General Electric Capital Bank, SA	422	8	Cumple
Banco Caixa Geral, SA	419	8	Cumple
Banco Servicios Financieros	350	8	Cumple
Dexia Sabadell	344	8	Cumple
Banco Cooperativo Español	256	8	Cumple
Banco Cetelem, SA	212	8	Cumple
Aresbank, SA	193	8	Cumple
Banco de Finanzas e Inversiones	137	8	Cumple
BEF	121	8	Cumple
Bankoa, SA	118	8	Cumple
Lloyds Bank International, SA	107	8	Cumple
RBC Dexia España, SA	101	8	Cumple
EBN	89	8	Cumple
Banco Caminos	88	8	Cumple
Banca Pueyo	79	8	Cumple
UBS Bank, SA	67	8	Cumple
.../...			

Entidad	Importe en millones de euros	% a cumplir por la entidad	Cumple/No cumple
.../...			
Inversis	66	8	Cumple
BNP Paribas España, SA	64	8	Cumple
Banco de Depósitos	62	8	Cumple
Self Trade Bank, SA	39	8	Cumple
Banco Etcheverría	37	8	Cumple
Banque Marocaine Commerce, SA	34	8	Cumple
Banco Finantia Sofinloc, SA	31	8	Cumple
Banco Alcalá, SA	28	8	Cumple
Bankpyme	24	8	No cumple
Privat Bank Degroof, SA	22	8	Cumple
Banco Pichincha España, SA	17	8	Cumple
Caixabank	16.083	8	Cumple
Bankia	14.125	10	No cumple
Base	6.582	10	Cumple
Banca Cívica	3.687	10	No cumple
BBK (incluye Caja Sur)	3.604	10	Cumple
Mare Nostrum	3.343	10	No cumple
Catalunyacaixa	3.148	10	No cumple
Novacaixagalicia	2.851	10	No cumple
Unicaja	2.450	10	Cumple
Ibercaja	2.425	8	Cumple
Caja España de Inversiones	2.062	10	No cumple
Kutxa	1.976	10	Cumple
			.../...

Entidad	Importe en millones de euros	% a cumplir por la entidad	Cumple/No cumple
.../...			
Caja 3	1.191	8	Cumple
Unnim	1.150	10	No cumple
Vital 8	810	8	Cumple
Ontinyent	57	8	Cumple
Pollensa	20	8	Cumple
Cajamar	2.402	8	Cumple
Caja Laboral Popular	1.408	8	Cumple
Caja Rural de Navarra	694	8	Cumple
Caja Rural del Mediterráneo	582	8	Cumple
Caja Rural del Sur	452	8	Cumple
Caja Rural de Granada	380	8	Cumple
Caja Rural de Asturias	276	8	Cumple
Resto – Cajas rurales españolas	Cumplen		
Fuente: Banco de España.			

Además, se busca que las entidades financieras cuenten con un porcentaje mayor de fondos propios con el fin de hacer frente a pérdidas potenciales y que estas disminuyan el riesgo de las operaciones que realizan. Si se analizan los requerimientos de capital a las entidades financieras españolas, las entidades financieras creadas que provienen de fusiones de cajas de ahorros que han tenido una mayor exposición o inversión en el sector inmobiliario, son las que han tenido problemas para poder cumplir con las exigencias de capital pactadas⁴.

Otro de los efectos más importantes de la crisis en el sistema financiero español se refiere a los cambios que las entidades financieras han realizado en el análisis de clientes y empresas. Se debe tener en cuenta que las entidades financieras deben realizar análisis de riesgos sobre las

⁴ Banco de España. *Las entidades remiten sus planes de recapitalización al Banco de España*, 2012 y Banco de España. *Resultados de la evaluación sobre las necesidades de capital del sistema financiero*, 2012.

empresas y los particulares, estudiando variables clave para decidir si se conceden o no productos o financiación⁵.

Se ha producido un incremento del análisis y de las variables a examinar para tomar la decisión por parte de las entidades financieras que está relacionado con la crisis y la reforma del sistema financiero. Uno de los desencadenantes de la crisis en nuestro país fue una ineficaz gestión de riesgos en la concesión de créditos a particulares y empresas. Por ello, las entidades financieras han aumentado los requisitos para acceder a la financiación, aumentando sus estudios de riesgos con el fin de no obtener fallidos, o tener clientes con mucho riesgo que pongan en peligro la solvencia de la entidad.

Por último, también se han analizado cambios realizados por las entidades financieras en la gestión de impagados. Estas han llevado a cabo medidas destinadas a facilitar el pago de la deuda a aquellos clientes que coyunturalmente no puedan hacer frente al mismo⁶.

Las entidades financieras deben ser conscientes de su labor social y tener conciencia de la responsabilidad social de sus actos, ya que ello beneficia a la sociedad y además mejora su imagen y percepción de marca. La actual metodología aplicada por las entidades financieras en la gestión de impagados da más flexibilidad y margen de maniobra a personas físicas y empresas, ofreciendo alternativas a los clientes de las entidades para que puedan solventar su difícil situación.

Hay que tener en cuenta que, si la negociación constante con los clientes es necesaria en la captación de negocio, en la recuperación de impagados es totalmente imprescindible para lograr los objetivos buscados por las entidades financieras. Además hay que contar con que la imagen de las entidades financieras está en uno de sus peores momentos puesto que la población atribuye a dichas entidades una gestión inadecuada de riesgos en la concesión de productos financieros.

3. CLASIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS

A lo largo de estos años se han tomado diversas medidas que suponen reformas y ayudas a las entidades financieras que componen el sistema financiero español⁷. Estas han tenido como objetivo mejorar la eficiencia y eficacia de dicho sistema, así como aumentar la imagen y fortaleza de las entidades financieras españolas, con una serie de medidas que podemos diferenciar en

⁵ Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA): *Manual Curso Análisis de Riesgos en particulares*, 2012) y Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA): *Manual Curso Análisis de Riesgos en empresas*, 2012.

⁶ Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA): *Manual Curso Gestión de Impagados*, 2012.

⁷ Banco de España. *La reestructuración del sistema financiero en España*, 2012; Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, y Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

tres grupos: (1) apoyo a las fusiones por el método SIP, (2) exigencias de capital y (3) subasta e intervención de entidades con problemas.

1. Apoyo a las fusiones por el método SIP: el Sistema Institucional de Protección (SIP) es una forma de fusión entre las entidades financieras que permite compartir la liquidez y el riesgo de crédito entre estas entidades. Para ello, unifican el sistema de información, contabilidad y auditoría, para analizar el riesgo que asume cada entidad y que, compartido, reduce los costes de cada una. Es importante aclarar que en un SIP, se obliga a las cajas que participan a la aportación de fondos de un importe igual o superior al 40% de los recursos propios de cada entidad. Por ello, se requiere la ayuda en forma de financiación pública para favorecer las fusiones según este método. Un ejemplo de estas medidas es la inclusión de la nueva regulación de las cajas de ahorros, que se establece en el Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio.
2. Exigencias de capital básico: establecimiento de exigencias mínimas a las entidades financieras, con el fin de que se pueda hacer frente a los fallidos de las entidades financieras con el montante destinado a fondos propios. Estas medidas están reservadas a aumentar el *Core Capital*, recursos propios en forma de reservas y capital social, de las entidades financieras. Un ejemplo de estas medidas es la inclusión de la nueva regulación de las cajas de ahorros, que se establece en el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero. Boletín Oficial del Estado, 19 de febrero de 2011, núm. 43, pag. 19.213

Tabla 2. Propuesta de clasificación de las principales medidas y reformas impulsadas en el sistema financiero español

1) Apoyo a las fusiones por el método SIP	2) Exigencias de capital	3) Subasta e intervención de entidades con problemas
Creación del FROB (2009)	Resultados test de solvencia de UE (2010)	Cambio de cajas de ahorros a bancos (2011)
Comienzan las fusiones de entidades financieras (2009)	BE realiza estudio sobre necesidades de capital (2011)	Creación de un nuevo Fondo de Garantía (2011)
Apoyos para SIP e integración por parte del FROB (2010)	Subida de exigencias de capital básico (EBA) (2011)	Ayudas de España a la banca (2011)
Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos jurídicos de las cajas de ahorros (2010)	Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero (2011)	Prórroga de avales a entidades financieras (2011)
		.../...

1) Apoyo a las fusiones por el método SIP	2) Exigencias de capital	3) Subasta e intervención de entidades con problemas
<p>.../...</p> <p>Anuncio de ayudas a España con el fin de fomentar las reformas y solvencia de su sistema financiero (2012)</p> <p>Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector (2012)</p>	<p>BE aprueba los planes de las entidades de crédito para cumplir con el Real Decreto-Ley 2/2012 (2012)</p> <p>Anuncio de resultados de auditorías de Roland Berger y Oliver Wyman (2012)</p>	<p>Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero (2012)</p> <p>Intervención de Bankia (2012)</p>
<p align="center">Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.</p>		

- Intervención y subasta de entidades con problemas: las autoridades públicas han llevado a cabo reformas por las que se permite la intervención, por parte del Banco de España, de entidades financieras con problemas. Se produce la intervención directa del FROB, el Banco de España sustituye a los administradores de la entidad y se nombra administrador al FROB que debe elaborar un informe de situación y someter a la aprobación del Banco de España un plan de reestructuración de la entidad intervenida. Posteriormente, se busca que la entidad intervenida, tras ser saneada, sea comprada por otra entidad financiera del sistema. Como ejemplo de estas medidas podemos citar la intervención a la Caja Castilla-La Mancha (CCM) o la realizada al Banco de Valencia.

Teniendo en cuenta este criterio de clasificación se ordenan las medidas y reformas más importantes realizadas desde el inicio de la crisis en las tres divisiones anteriormente comentadas, que recogemos en la **tabla 2**.

4. CONSECUENCIAS DE LAS REFORMAS EN EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL

En lo que se refiere a las consecuencias que han tenido las reformas aplicadas, hay que destacar distintas perspectivas respecto al análisis de las exigencias de capital, el análisis de clientes y particulares y la gestión de impagados.

En cuanto a las provisiones y exigencias de capital, estas son necesarias para que las entidades financieras aumenten su solvencia a largo plazo. Las medidas son muy ventajosas en este plazo de tiempo, ya que crean un sistema financiero más fuerte con unas exigencias con las que, a priori, las entidades financieras no asumirían tantos riesgos.

En cambio, el efecto en el corto plazo no es tan beneficioso. Los inversores pueden perder el dividendo prometido por los bancos, se aumenta la restricción al crédito y se frenan las fusiones entre entidades financieras.

Por ello, aunque las exigencias de capital mínimas que garantizan la solvencia y el futuro de las entidades financieras son necesarias, debemos tener en cuenta que el impacto en el corto plazo sobre la economía española puede ser muy negativo. Por ello, es vital garantizar la solvencia de las entidades financieras y que las entidades públicas asuman a su vez la fluidez del crédito con el fin de llevar a cabo proyectos que favorezcan el crecimiento económico del país y la creación de empleo.

Además, la gestión correcta del análisis de riesgos y el estudio exhaustivo de los clientes es necesaria por parte de las entidades financieras, pero, en una época de recesión como en la que nos encontramos, se deberían ofrecer vías alternativas de financiación a fin de conseguir reactivar la economía posibilitando la inversión empresarial y el consumo de los particulares.

El cambio en el análisis de riesgos supone una mayor restricción al crédito, que poco ayuda a solventar la situación de crisis actual del país. Como solución para que se fomente el crecimiento, la inversión y el consumo, y a la par las entidades financieras no vean peligrar su solvencia, se propone la intermediación del sector público. Ello podría ayudar a acceder a la financiación a determinados particulares y empresas que actualmente no tienen posibilidad de crédito por su difícil situación.

El Estado podría llevar a cabo políticas de ayuda, en forma de garantías adicionales, que ofrezcan al banco seguridad para poder realizar determinadas operaciones, de modo que fluya de nuevo el crédito y se favorezca el crecimiento, sin perjudicar ni a clientes ni a entidades financieras.

Respecto al cambio realizado por las entidades financieras en la gestión de impagados, las medidas llevadas a cabo con el fin de facilitar a los clientes impagados el pago de la deuda, son beneficiosas. Las entidades financieras deben mantener su labor social y tener conciencia de la responsabilidad social de sus actos, ya que ello beneficia a la sociedad y además mejora su imagen y percepción de marca.

Por ello, es vital que las entidades financieras se especialicen en la gestión extrajudicial de impagados con el fin de facilitar el pago a los clientes que no puedan hacer frente a las deudas que tienen con las entidades en ese momento. De este modo se da más flexibilidad y margen de maniobra a personas físicas y empresas, ofreciendo a los clientes de las entidades alternativas para que puedan solventar su difícil situación (JAREÑO, 2012).

Es imprescindible señalar que la gestión inadecuada por parte de las extintas cajas de ahorros respecto a la financiación de determinados proyectos y obras, se ha producido cuando los consejos de administración de dichas entidades han empleado criterios políticos para el análisis de proyectos, en vez de estudios económicos que analizaran la viabilidad y eficiencia de las actividades financiadas.

La politización de los consejos de administración de las cajas de ahorros ha supuesto que dichas entidades otorgaran financiación a proyectos determinados sin realizar los estudios económicos pertinentes.

5. CONCLUSIONES

Por último, tras el análisis de las reformas llevadas a cabo, es importante plantear decisiones que se han de tomar en el futuro para construir un sistema financiero fuerte y solvente. Las entidades financieras deben profesionalizarse, es decir, los consejos de administración de las entidades financieras deben estar compuestos por analistas financieros y económicos que realicen una correcta gestión del patrimonio de la entidad basándose en criterios de viabilidad y eficiencia de los proyectos tanto en financiación a empresas, como a particulares y sector público.

Además, es necesario que se establezcan unas exigencias mínimas de fondos propios a las entidades financieras, con el fin de que estas puedan contar con reservas suficientes a las que poder acudir en caso de pérdidas.

Para conseguir que no se produzcan esas pérdidas es necesario que las entidades financieras realicen un exhaustivo análisis de riesgos de sus clientes. Es preciso realizar una clasificación correcta y actualizada de los clientes de la entidad y seguimientos actualizados, individualizados y continuos de las operaciones.

Dicho análisis no debe tener como finalidad la restricción de financiación a empresas, particulares y clientes, ya que las entidades financieras deben ser conscientes de la labor social que desempeñan, ya que tienen un gran impacto en el futuro de la economía española y deben ser el eje básico en el que se cimiente la recuperación económica del país.

Tras el anuncio de la ayuda que se prestará desde la Unión Europea a las entidades financieras españolas, hay que destacar que dicha ayuda debe ser analizada y estudiada correctamente, ya que el rescate supone un punto de inflexión en la situación de la economía y el sistema financiero español. Se debe analizar el impacto que tendrán estas ayudas europeas en el futuro de la economía española y el coste que puede tener para el ciudadano.

En esta situación, la economía española y el sistema financiero español pasan a estar vigilados y cuasi controlados por los técnicos de la Unión Europea, que se asegurarán de que el dinero aportado está siendo empleado de forma efectiva y eficaz.

Las ayudas europeas serán inyectadas a través del FROB. No debemos olvidar que la creación del FROB es el principal eje que permite sostener las medidas realizadas por el sector público para la reforma del sistema financiero español. Dichas ayudas van destinadas a las entidades financieras que hayan tenido mayor exposición en el mercado de activos inmobiliarios. Estas entidades tienen un gran número de activos inmobiliarios sobrevalorados en sus balances.

Con las ayudas se busca que los activos sean valorados a precios de mercado y los balances de los bancos reflejen una imagen fiel del estado financiero y contable de las entidades financieras. Dichas ayudas pueden suponer la reactivación de las operaciones entre las entidades financieras españolas, así como la reactivación de los canales clásicos de financiación y el motor que impulse un nuevo crecimiento económico.

Se debe analizar si dicha ayuda efectivamente supondrá un aumento del crédito a las empresas y particulares españoles o si, en cambio, se impondrán condiciones y garantías adicionales que hagan que la economía española no se recupere ni se oriente hacia el crecimiento.

Finalmente, se debe comprobar si dicha ayuda implicará efectivamente un aumento del crédito a las empresas y particulares españoles, de modo que no suponga únicamente la imposición de condiciones y garantías adicionales que hagan que la economía española no se oriente hacia el crecimiento impidiendo su recuperación.

Bibliografía

BANCO DE ESPAÑA [2012]: *Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria* (en línea) (ref. de 25 de mayo). Disponible en internet: http://www.bde.es/webbde/es/secciones/normativas/Medidas_extraord/Entidades_de_Cre/Fondo_de_Reestr_044724c8d50ae21.html

- [2012]: *La reestructuración del sistema financiero en España* (en línea) (ref. de 25 de mayo). Disponible en internet: http://www.bde.es/webbde/es/secciones/prensa/info_interes/reestructuracion.html
- [2012]: *Las entidades remiten sus planes de recapitalización al Banco de España* (en línea) (ref. de 13 de junio). Disponible en internet: http://www.bde.es/webbde/es/secciones/prensa/Notas_Informativ/anoactual/presbe2011_14.pdf
- [2012]: *Medidas legales de carácter económico y financiero-Entidades de crédito* (en línea) (ref. de 25 de mayo). Disponible en internet: http://www.bde.es/webbde/es/secciones/normativas/Medidas_extraord/Entidades_de_Cre/Entidades_de_credito.html
- [2012]: *Proceso de reestructuración y saneamiento de las cajas de ahorros* (en línea) (ref. de 12 de junio). Disponible en internet: http://www.bde.es/webbde/es/secciones/prensa/reestructura_sane/ficheros/notareformacajas230311.pdf
- [2012]: *Resultados de la evaluación sobre las necesidades de capital del sistema financiero* (en línea) (ref. de 12 de junio). Disponible en internet: http://www.bde.es/webbde/es/secciones/prensa/info_interes/presentacion210612.pdf
- [2012]: *Necesidades de capital de las entidades de crédito en cumplimiento del Real Decreto-ley 2/2011* (en línea) (ref. de 13 de junio). Disponible en internet: http://www.bde.es/webbde/es/secciones/prensa/Notas_Informativ/anoactual/presbe2011_9.pdf

CARBÓ, S. [2010]: «Presente y futuro del modelo de cajas de ahorros en España», *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 68, agosto, págs. 167-182.

CORRAL, L.S.; DOMÍNGUEZ, J.M. y LÓPEZ, R. [2011]: «El nuevo mapa del sistema financiero español», *Extoikos*, n.º 3, págs. 65-77.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA) [2012]: *Manual Curso Análisis de Riesgos en particulares*.

– [2012]: *Manual Curso Análisis de Riesgos en empresas*.

– [2012]: *Manual Curso Gestión de Impagados*.

FUENTES QUINTANA, E. [1983]: *Crisis económica y sistema financiero. Balance y enseñanzas de la experiencia española; conferencia pronunciada en las Segundas Jornadas Internacionales de Cajas de Ahorros*, 17 y 18 de noviembre de 1983, edición Caja Madrid, págs. 23 y ss.

GUINDOS, L. DE; MARTÍNEZ-PUJALTE, V.; SEVILLA, J. y TORME, A. y otros [2009]: *Pasado, presente y futuro de las Cajas de Ahorros*, Aranzadi-Thomson Reuters, Primera Edición, Capítulos V y VI, págs. 177-219.

JAREÑO, F. [2012]: «¿Más dación en pago = menos drama humano?» *Economía Digital-La cerca*. (en línea) 23 de febrero. Disponible en internet: http://www.lacerca.com/noticias/economia_digital/dacion_pago_drama_humano-106426-1.html (consulta: 6 de junio de 2012).

MENÉNDEZ, E. [2010]: «La regulación del sistema bancario español. El impacto de las últimas reformas», *Boletín Económico de ICE*, n.º 2.984, págs. 29-38.

REAL DECRETO-LEY 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos jurídicos de las cajas de ahorros, *Boletín Oficial del Estado*, 13 de julio de 2010, núm. 169, pág. 61.427

REAL DECRETO-LEY 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, *Boletín Oficial del Estado*, 19 de febrero de 2011, núm. 43, pág. 19.213.

REAL DECRETO-LEY 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, *Boletín Oficial del Estado*, 4 de febrero de 2012, núm. 30, pág. 9.889.